
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publíquense por 3 TRES VECES, dentro de 9 NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, Tabla de Avisos de este Tribunal y Tabla de avisos del Juzgado de Salvatierra, Guanajuato: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Inmueble ubicado en calle Arteaga numero 418 en la Zona Centro, de la ciudad de Salvatierra, Guanajuato, que mide y linda: al Norte con Manuel Villagomez, al Sur con la calle Arteaga, al Oriente con Gonzalo Sánchez y al Poniente con la calle Fernando Davila.

Bien inmueble embargado dentro del juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente M131/03, promovido por MARIA GUADALUPE HERRERA GONZALEZ en contra de OMNIBUS DEL BAJIO S.A. DE C.V. Y AUTOBUSES CENTRALES DE MEXICO FLECHA AMARILLA S.A. DE C.V., Almoneda a verificarse a las 12:00 doce horas del día 03 tres de mayo del año 2011 dos mil once; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$962,000.00 (novecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) precio de avalúo.- Convóquese a postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 29 de marzo de 2011.
 El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Fidel Puga Méndez
 Rúbrica.

(R.- 323381)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ESTRUCTURAS CIVILES Y METALICAS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPIATAL VARIABLE.

PRESENTE: El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, en el amparo directo civil 400/2010, promovido por "Mitsubishi Electric de México", Sociedad Anónima de Capital Variable, (anteriormente denominada "Melco de México", Sociedad Anónima de Capital Variable), contra los actos de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, en proveído de quince de febrero de dos mil once, en atención a que no se localizó domicilio alguno de la tercera perjudicada, se ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

A).- Autoridades responsables: Cómo ordenadora la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y como ejecutora el Juzgado Octavo Civil de Partido de León, Guanajuato.

B).- Acto reclamado: de la ordenadora la sentencia dictada en el toca 85/2009, con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia que recayó en el juicio ordinario mercantil M-156/2005 y su ejecución.

C).- Preceptos constitucionales violados: 14, 16 y 17.

D).- Conceptos de violación: Le causa agravio que la ordenadora al reasumir jurisdicción haya acreditado que la vía no es la correcta trasgrediendo los principios de legalidad, seguridad jurídica y congruencia respecto del procedimiento.

Asimismo se hace saber a la parte tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente
 Guanajuato, Gto., a 18 de febrero de 2011.
 El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
 en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito

Lic. Gabriel Higinio Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 322380)**Estados Unidos Mexicanos****Juzgado Segundo de lo Civil****Cholula, Pue.****EDICTO**

Disposición Juez Segundo Civil Cholula, Expediente 509/2009 Juicio Ejecutivo Mercantil, Rogelio Tochimani Tochimani contra Marcelina Esther tecuatl Tecuatl y Heriberto Santa María Cruz, convóquese postores venta almoneda Inmueble Parcela 196 Z-1 P3/3, del Ejido de Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, postura legal setecientos dos mil doscientos pesos, 00/100 M. N., corresponde dos terceras partes precio avalúo, haciéndose saber posturas y pujas en audiencia de Remate señalada a las 13 horas del 29 de Abril de 2011. Antecedentes respectivos interesados disposición Secretaria, haciéndole saber a demandados, podrán liberar bienes, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades.

Cholula, Pue., a 25 de marzo de 2011.

La Diligenciaria

Lic. María Luisa Porras Pérez

Rúbrica.

(R.- 323324)**Estados Unidos Mexicanos****Juzgado Especializado en Asuntos Financieros****Ciudad Judicial****Puebla****EDICTO**

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla, Convóquense Postores Remate Primera y Pública Almoneda respecto del bien inmueble identificado como Casa número Doce de la Calle Ocho "E" de la Colonia Bosques de San Sebastián de la Ciudad de Puebla, Puebla, sirviendo de base como Postura Legal la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del precio de avalúo. Posturas, Pujas y mejoras deberán presentarse a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE día y hora señalado para la Diligencia de Remate. Expediente 789/2009. Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Scotiabank Inverlat, S.A. contra CESAR GILBERTO COSIO ALCARAZ. Autos de fecha Catorce de Julio de Dos Mil Diez y Tres de Febrero de Dos Mil Once.

Para su publicación por tres veces en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Pue., y lugar de ubicación del inmueble a rematar.

Ciudad Judicial, Pue., a 11 de febrero de 2011.

La C. Ejecutora Non

Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 322026)**Estado de México****Poder Judicial****Tribunal Superior de Justicia****Segunda Sala Civil****Toluca****Segunda Sala Civil Regional de Toluca****EDICTO**

HAGO SABER: Toca suplementario de amparo 154/2010. Acuerdo. EDUARDA MARTHA RODRIGUEZ ESCUTIA, promovió juicio de amparo por conducto de esta Segunda Sala Civil de Toluca, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, México, señalando como acto reclamado la Sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil diez, dictada en el toca de apelación 154/2010, ordenándose emplazar a las terceras perjudicadas MICAELA ESCUTIA BALBUENA y ANA MARIA ESCUTIA BALBUENA, en acatamiento al requerimiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, México, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Publíquese por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber la instauración del JUICIO DE GARANTIAS 767/2010, y el derecho que tienen, con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Amparo, de apersonarse dentro de un término máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la última publicación, si lo creyeren conveniente. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, veintitrés de febrero de dos mil once. DOY FE. SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

Lic. Eufrosina Arévalo Zamora

Rúbrica.

(R.- 322384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Juzgado octavo civil

Se convocan postores:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil, número 668/2008, promovido por Jorge Figueroa Caliz en contra de Ricardo Martínez Huerta y Otra, se señalan las 11:00 once horas del 29 veintinueve de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Calcuta, número 106 ciento seis, lote número 3 tres, manzana "G", de la colonia Nueva Luneta, antes Fernando Amilpa, Zamora, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, 7.14 metros con calle; al sureste, 6.75 metros con propiedad privada, al noreste, 8.25 metros con lote número 2 dos; al suroeste, 7.00 metros con lote número 4 cuatro.

Base del remate: \$335,000 (trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Postura legal: la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base del remate.

Publíquese 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados del juzgado, en los de Primera Instancia en Materia Civil en Turno de Zamora, Michoacán, y en el Diario Oficial de la Federación, convocando postores que intervengan en la audiencia correspondiente.

Morelia, Mich., a 3 de marzo de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Luis Reyes Hernández

Rúbrica.

(R.- 322847)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 2544/2010, promovido por NANCY ELIZABETH GONZALEZ GARDUÑO, contra actos de la CUARTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Ricardo González Chávez y Gonzalo de Jesús Figueroa Castañeda, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda recomendarlos, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES LOS DIAS VEINTIOCHO DE MARZO, CUATRO Y ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN EL DARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo Hernández Becerra

Rúbrica.

(R.- 322881)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 09/2008, promovido por ALBERTO CASTILLO VAZQUEZ, contra ALEJANDRO GARCIA TLAPAYA, se anuncia remate del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Puebla, bajo la partida 759, a fojas 190 frente, libro uno, tomo 181 de catorce de marzo de 2003, que se hace consistir en la subfracción última y restante del predio rústico 880 "LADRILLERA" y "EL LLANO", ubicado en el Barrio de Santa María Xixitla, Cholula, Estado de Puebla, con superficie de 363.62 m2, cuyo

valor asciende a la cantidad de \$145,448.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), resultado del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es la cantidad de \$96,965.32 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.). La respectiva audiencia se realizará a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, en el local del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2011.
El Actuario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya
Rúbrica.

(R.- 323049)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición la Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto nueve de marzo dos mil once, convoca postores remate primera almoneda respecto de la casa marcada con el número ocho de la Calle Bosques de Atoyac, del Fraccionamiento Bosques de Atoyac, de esta Ciudad de Puebla, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las TRECE horas CERO minutos del día VEINTICINCO de ABRIL del dos mil once. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 75/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de WENCESLAO MORENO DELGADILLO.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación, los Estrados de este Juzgado; Ciudad Judicial Puebla a catorce de marzo del año dos mil once.

La Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322932)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición la Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto tres de marzo dos mil once, convoca postores remate primera almoneda respecto de LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO TRES, CALLE TULIPAN, LOTE DOS, MANZANA CIENTO DOS, DEL CONJUNTO SAN GABRIEL, DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cholula, bajo la partida número doscientos treinta y dos, a fojas cincuenta y nueve vuelta, del tomo doscientos treinta y tres del libro uno, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las doce horas cero minutos del día diecinueve de abril del dos mil once. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 1431/2009, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADA JESICA HUERTA CASTILLO.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación, los Estrados de este Juzgado, y los estrados del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla; Ciudad Judicial Puebla a siete de marzo del año dos mil once.

La Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Felipe Barocio Sandoval.

En los autos del juicio de amparo 78/2011-II, promovido por Roberto Joel Hernández Nava, contra actos del Juez Trigésimo Séptimo Civil del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Gloria Orta Herrera
Rúbrica.

(R.- 323112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento al proveído de 3 de septiembre de 2008, se hace saber a Generoso Díaz y Fausto Parra María Rufina, que son terceros perjudicados en el juicio de amparo 1369/2007-VI promovido por el Comité Particular Ejecutivo del Poblado de Gómez Tepeteno, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, Segunda Ampliación, contra actos del Tribunal Superior Agrario y Secretaría de la Reforma Agraria, consistentes en el acuerdo de 3 de julio de 2007, dictado en el juicio agrario 7/2003 y el incumplimiento de lo que ordena la sentencia de 10 de junio de 2005, en su resolutivo segundo, dictada en dicho juicio agrario.

Asimismo, que se ordenó su emplazamiento por edictos y que tienen treinta días para que se apersonen a juicio a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibidos que si transcurrido ese término no comparecen por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este juzgado.

México, D.F., a 24 de marzo de 2011.

El Secretario

José Refugio Gallegos Morales
Rúbrica.

(R.- 323313)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
ZAMORA, MICHOACAN.

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 344/2009, promovido por el endosatario en procuración de José Luis Magaña Hernández, en contra de Esperanza Cervantes Damián, se señalaron las

14:00 catorce horas del día 11 once de Mayo del 2011 dos mil once, para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble:

Predio rústico denominado las Carreras ubicado en los Nogales municipio de Chilchota, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 248.00 doscientos cuarenta y ocho metros con Lorenzo Cerna; Al Sur, 168.00 ciento sesenta y ocho metros con camino, Al Oriente, 244.00 doscientos cuarenta y cuatro metros con camino; y Al Poniente, 290.00 doscientos noventa metros con J. Guadalupe Ortiz; con una superficie total de 05-34-56 Hectáreas, con una valor pericial de \$187,048.00 (ciento ochenta y siete mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes.

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente
Zamora, Mich., a 9 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo Civil

Leonardo López Magaña

Rúbrica.

(R.- 323262)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remata este juzgado a las diez horas con treinta minutos el veintiséis de abril del dos mil once, juicio mercantil ejecutivo, promovido por Smartnet, S.A. de C.V., en contra de Americo Emmanuel Soto Hernandez y Consuelo Hernandez Delgado, expediente 4115/2008, siguiente bien:-

Finca marcada con el número 04, modulo 05 del condominio IV, andador Altamora, ubicado en la Avenida de la Mancha, numero 244, fraccionamiento Altagracia, Zapopan, Jalisco.-

Medidas y Linderos:

Norte: 2.90 mts. y 4.70 mts. con el cubo de iluminación y ventilación.- Sur: 7.0 mts. con área común del modulo 5.- Oriente: 2.00 mts. con área del andador Altamora, 1.40 mts., dobla en 90° al poniente en 0.60 mts. y 5.35 mts. con andador Altamora. Poniente: 8.74 mts con el modulo 4.-

Justiprecio: \$317.000.00 (trescientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.)

Siendo postura legal las dos terceras partes del justiprecio señalado para remate.-

Convóquense postores y cítese al acreedor Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito.-

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 16 de marzo de 2011.
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 323606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR
RODOLFO VALDOVINOS CORONA

En juicio amparo indirecto 1202/2010-II, promovido por Juan José Jaramillo Marmolejo y Luz María del Rayo Ruelas de Jaramillo, se ordenó emplazar a Rodolfo Valdovinos Corona; acto reclamado: sentencia dictada el ocho de julio dos mil diez, en juicio civil ordinario 331/2010, del índice Juzgado Tercero de lo Civil de esta ciudad y otra, así como la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad de los lotes seis y siete manzana 102 fraccionamiento Colina de las Aguilas, Zapopan, Jalisco, aduce parte quejosa, le pertenecen en calidad de propietario; deberá comparecer tercero mencionado, dentro del término treinta días hábiles, a partir del siguiente, última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista que se fija en este juzgado.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 1 de abril de 2011.
La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alicia Estrada Torres
Rúbrica.

(R.- 323612)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
Sección Amparo
Principal 634/2009-I
Oficio 15094-I
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 634/2009-I, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL CUEVAS ALCARAZ, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

Colima, Colima, veintiuno de octubre de dos mil diez.

...En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se ordena notificar al testigo JOSE VALADEZ MAGAÑA, por medio del edictos, los que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", que se edita en México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la citada ateste, que deberá presentarse, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, a efecto de rendir su testimonio respecto de la prueba testimonial anunciada por la parte quejosa, apercibida que de no hacerlo, se le impondrá una multa de diez días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal de conformidad en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

Asimismo, fíjese en el rotulón de este tribunal una copia, tanto del presente proveído como de los edictos ordenados..."

Notifíquese

Lo proveyó y firma el licenciado Edgar Estuardo Vizcarra Pérez, Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima, asistido de la Secretaria quien da fe, licenciada Norma Leticia Ramos Virgen. ."

Lo que transcribo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente
Colima, Col., a 10 de febrero de 2011.
El Secretario adscrito al Juzgado Primero de Distrito
Lic. Guadalupe Guillermo David Vázquez Michel
Rúbrica.

(R.- 321726)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
Actuaría
EDICTO

SECRETARIA DE AMPAROS DE LAS SALAS CIVILES Y FAMILIARES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Cuaderno de amparo 257/2010-II, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Benjamin Poumian Márquez, contra actos de la Segunda Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, cuyo acto reclamado lo constituye la resolución de fecha cuatro de junio de dos mil diez, dictada dentro del toca civil numero 257/2010-II, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora Benjamin Poumian Márquez, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, dictada por el Juez Primero Civil y Familiar, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, dentro del Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por Benjamin Poumian Márquez en contra de Evangelina Tapia García, testimonio de apelación deducido del expediente numero 286/2009, resultándole el carácter de tercero perjudicada a Evangelina Tapia García.

Se ordena el emplazamiento por edictos de la tercero perjudicada Evangelina Tapia García, a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en turno con residencia en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del termino de 30 (treinta) días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación, a efecto de hacer valer sus derechos en términos del numeral 167 de la ley de amparo, en el juicio de garantías referido.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana (la prensa).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
 del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
Lic. María de la Luz Pérez Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 322671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
 EDICTO

“KARLA IVETTE ANDREW ZAMACONA”.

“CUMPLIMIENTO AUTO DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 1516/2010, PROMOVIDO AMANDA VALERO RIVAS, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADA, TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDA DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO.”

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Francisco Peñaloza Heras
 Rúbrica.

(R.- 322882)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
 EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: INDUSTRIAS CORELMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 23/2011-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 23/2011-III, promovido por DIANA JAZMIN PEREZ YAÑEZ, apoderada de la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION (CANACINTRA)... Tercero perjudicado: INDUSTRIAS CORELMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE... III. Autoridades responsables: Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. IV. Actos reclamados: resolución de seis de diciembre del dos mil diez dictada en el recurso de revocación relativo al juicio de quiebra de INDUSTRIAS CORELMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, radicada en el expediente 117/1993. Auto admisorio de veintiuno de enero del dos mil once: ...pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Se tienen como terceras perjudicadas a INDUSTRIAS CORELMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE... Auto de catorce de marzo del dos mil once: ... se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada... por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dicha tercera perjudicada, por conducto de quien legalmente la represente, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última

publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista...".

México, D.F., a 23 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Miguel Angel Rodríguez Barroso
Rúbrica.

(R.- 323022)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán
Exp. IV-1459/2010
EDICTO

FABIOLA COLORADO TREJO.
(TERCERA PERJUDICADA)

En cumplimiento al auto de tres de febrero de dos mil once, dictado en los autos del juicio de amparo número IV-1459/2010, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por EUTIQUIO ALEJANDRO SALAS CASTILLO, apoderado de la persona moral denominada "HIPOTECARIA SU CASITA", S.A. DE C.V., contra actos del Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, en la resolución de ocho de octubre de dos mil diez, dictado por el Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente 724/2007, relativo al recurso de revocación interpuesto contra el auto que aprobó el remate; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a la tercera perjudicada FABIOLA COLORADO TREJO, los cuales deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "REFORMA", el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, donde se le hará saber a la referida tercero perjudicada, que el expediente en el que se actúa, queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma", por tres veces, de siete en siete días.

Mérida, Yuc., a 9 de febrero de 2011.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. Mirza Estela Be Herrera
Rúbrica.

(R.- 323197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa, uno de marzo de dos mil once:

A Juan Magaña López

En el juicio de amparo 1574/2010-III, promovido por Leticia Zamudio Solís, Contra actos del Juez Tercero Penal de Centro, Tabasco, se dictó proveído que en lo conducente dice: "...Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito, por lo que, de conformidad con el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procede la notificación al citado tercero perjudicado, conforme lo prevé el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, deberá hacerse por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo hacerse esa notificación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, asimismo, se hace saber a dicho tercero perjudicado que cuenta con el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurra a este juzgado de Distrito, a apersonarse al juicio, si a sus intereses conviniese, quedando a su disposición copia de la demanda en este Juzgado;

se ordena además fijar en la puerta de este propio juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento...”.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Carlos Meza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 323302)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1088/2010-D
EDICTO

María Elena Eduarda Espinosa Rojo, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 1088/2010-D, contra actos que reclama del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y otras autoridades, consistente en la falta de emplazamiento al juicio ordinario civil reivindicatorio número 1441/2009, radicado ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y como consecuencia la orden de lanzamiento del bien inmueble materia de la litis, en el juicio natural de referencia, asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las once horas del cuatro de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros perjudicados a Apolinar Mendoza Reyes y Juana Rojas Espinoza, ahora bien, toda vez que se desconoce los domicilios actuales y correctos de dichas partes, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, quinto piso, colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presentan en ese término, por sí o por apoderado que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Nicolás Blancas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 323304)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciarío Par
EDICTO

DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, AUTO VEINTICINCO DE FEBRERO DOS MIL ONCE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 956/2008 PROMUEVE ALEJANDRO MARTINEZ MENA CONTRA MARIA DE LOS ANGELES CRUZ VEGA, SE DECRETA REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA OCHENTA Y DOS DE LA ZONA CATORCE DEL EJIDO DE SAN BALTAZAR CAMPECHE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ACTUALMENTE CALLE AGUAMARINA NUMERO CUATRO DE LA COLONIA LA JOYA DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, BAJO EL NUMERO DE PREDIO MAYOR 308021, SIRVE DE BASE PARA REMATE, DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO \$285,096.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL PARA VENTA DE INMUEBLE, LA CANTIDAD DE \$190,064.00 (CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), PUBLIQUESE VENTA POR MEDIO DE TRES EDICTOS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONVOQUESE POSTORES COMPAREZCAN ANTES DE LAS TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE Y OFREZCAN POSTURAS Y

PUJAS, HAGASE SABER DEUDOR QUE PUEDE LIBERAR SUS BIENES PAGANDO MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES ANTES CAUSE ESTADO AUTO DE FINCAMIENTO REMATE.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Puebla, Pue., a 28 de marzo de 2011.

C. Diligenciaro

Lic. Odilón Pérez Tlapapatl

Rúbrica.

(R.- 323385)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Tlalnepantla

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlanepantla, México

EDICTO

Se Convocan Postores:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIRIAM MONTES SAINZ, expediente 547/2006, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México; en auto de fecha once de marzo del año dos mil once señaló: las DOCE HORAS del día VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primer Almoneda, respecto del BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE PARQUE DEL DESIERTO DEL CARMEN NUMERO 38, EN LA COLONIA JARDINES DEL ALBA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; fijándose como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$1'454,700 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate.; INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 317, VOLUMEN 206, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, por tanto, se convocan postores, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos, que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste tribunal, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes.

Secretario de Acuerdos

Lic. Rita Erika Colín Jiménez

Rúbrica.

(R.- 323464)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

C. ENRIQUE LOPEZ CRUZ.

DONDE SE ENCUENTRE

En la causa penal 130/2009, que se instruye en contra de NEFTALI DE LUCIO LORENZANA Y/O ECTALI DE LUCIO LORENZANA, por el delito de CONTRA LA SALUD, en las modalidades de venta del estupefaciente denominado clorhidrato de cocaína, posesión del estupefaciente denominado clorhidrato de cocaína y marihuana, con fines de comercio, previsto y sancionado por los artículos 193, 194, fracción I, 195 párrafo primero del Código Penal Federal, en relación al precepto legal 13, fracción II, del mismo ordenamiento legal, se determinó se notifique a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales, que se fijaron las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida norte esquina con tercera calle

oriente número veintitrés, colonia centro, de esta ciudad, en día y hora hábil, debidamente identificado, para una diligencia de carácter penal, con el procesado señalado en líneas que anteceden.

Y para su publicación por dos veces, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. José de Jesús Soto Ríos

Rúbrica.

(R.- 323490)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

VICTOR MAYO SOLIS

En los autos del Juicio de Amparo número 1193/2010, promovido por NORMA ALICIA LOPEZ GIJON, contra actos del JUEZ SEGUNDO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este Juzgado copia integra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 7 de marzo de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Angela Teresita de Jesús Estrada Esparza

Rúbrica.

(R.- 323498)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE DISTRIBUCION PERONDA S.A. DE C.V. Y/OTROS EXPEDIENTE 1399/2008, EL C. LICENCIADO PORFIRIO GUTIERREZ CORSI JUEZ DECIMO NOVENO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, DICTO UN ACUERDO Y SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCER ALMONEDA PUBLICA DEL INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LOTE 3, MANZANA XXIV, EN LA CALLE DE BARRIO DE LOS AMATES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS FINCAS, NUMERO 3, CODIGO POSTAL 62575, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'146.666.66 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), sirviendo a su vez dicha cantidad de postura legal y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces en nueve días tanto en los tableros de avisos de este juzgado, como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días de conformidad con los artículos 1411 y 474 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria, asimismo en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el c. juez exhortado estime pertinente así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.

Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Ariel Martínez González
 Rúbrica.

(R.- 323535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región Especializado en Extinción de Dominio
México, D.F.
 EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto: “Se comunica al tercero extraño Ricardo Vega Vega, que en el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de diez de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por José Antonio Aguilar Ruiz agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Procuraduría General de la República, en contra de FILMORE VARGAS GONZALEZ y otros, se registró con el número 6/2011, consistente esencialmente en: “pretende ejercer la acción de extinción de dominio del bien mueble consistente en el vehículo de la marca Nissan, submarca Sentra, tipo sedán, modelo 2007, color gris, número de serie 3N1AB61D57L696647, con placas de circulación MBF 7749, del Estado de México.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

México, D.F., a 10 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción en toda la República y Residencia en el Distrito Federal

Lic. Arturo Hernández Albores
 Rúbrica.

(R.- 323598)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
 EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA MICHOACAN
 PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente numero 895/2008 Ordinario Mercantil, que en ejercicio de las acciones real, hipotecaria y personal de crédito sobre pago de pesos promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX O “BANAMEX”, frente a ARTURO HERRERA AGUILERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble: Casa habitación, ubicada en la calle Circuito Hacienda de Cantabria, numero 542 quinientos cuarenta y dos, en el fraccionamiento Paseos de la Hacienda, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL SURESTE; 12.00 metros con Derecho Federal.
 AL SUROESTE; 13.75 metros con lote número 3 tres.
 AL NOROESTE; 12 metros con área común.
 AL NORESTE; 13.75 metros con lote número uno.

Con una extensión superficial de terreno de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, ocupa un área privada de construcción de ciento treinta y siete metros cuadrados.

Sirve de base para los mismos la cantidad de \$1,352.000.00 un millón trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese a postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación en la inteligencia de que el primero de los edictos, deberá publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 9 nueve de mayo del presente año.

Morelia, Mich., a 23 de marzo de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 323608)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla, Méx.
Segunda Secretaría
EDICTO**

Se Convocan Postores:

En el juicio Ordinario Mercantil, promovido por ROBERTO MOTA VARGAS, apoderado legal de ALCAN RUBBER & CHEMICAL, INC, en contra de ACEITES INDUSTRIALES EL ZAPOTE S.A. DE C.V. en el expediente 61/2005, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en autos de fechas veinticuatro y treinta ambos del mes de marzo del año dos mil once, señaló: LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble identificado EL ZAPOTE, CONSTANTE DE SEIS PREDIOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,860.90 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ NUMERO 201, COLONIA SAN JERONIMO TEPETLACALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; teniéndose como base para el remate del bien antes descrito, la cantidad de \$97'200,000.00 (noventa y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la cantidad que cubra a las dos terceras partes del precio que ha fijado al bien inmueble a rematar; INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 261, VOLUMEN 09, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA SEIS DEL AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, por tanto, se convocan postores, anunciándose su venta en pública almoneda, debiendo realizarse las publicaciones del edicto respectivo, por una sola vez en el "Diario Oficial de la Federación" y en la Puerta de este Tribunal en los términos antes indicados, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda. Por lo que se apercibe a los mismos que para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberá hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Los presentes edictos se expiden el día cuatro de abril del año dos mil once.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: Veinticuatro y treinta ambos del mes de marzo del año dos mil once.

EL PRESENTE EDICTO LO EMITE EL LICENCIADO JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- Rúbrica.

(R.- 323623)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1143/2007, promueve BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, frente a JOSE MIGUEL RENTERIA ALVAREZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 13 trece de mayo del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Una casa habitación con frente al Andador Toliman número 31, lote 2 manzana 6 unidad 2.5, segundo sector del área exfideicomitida del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán del Distrito de Salazar, y que cuenta con las siguientes colindancias; AL NORESTE, 9.00 metros y colinda con Andador Toliman; AL SURESTE, 15.00 metros y colinda con propiedad privada; AL SUROESTE, 9.00 metros y colinda con propiedad privada; AL NOROESTE, 15.00 metros y colinda con propiedad privada; con una superficie de

135.00 metros cuadrados con un valor de \$333,082.31 trescientos treinta y tres mil ochenta y dos pesos con treinta y un centavos.-

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los estrados de este Juzgado, estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 11 de marzo de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 323630)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL
(TERCEROS PERJUDICADOS)

THELMA MAGNOLIA BLANDO BERMEJO y CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES.

En los autos del juicio de amparo 1071/2010-V, promovido por CUAUHTEMOC JIMENEZ MATUS, contra actos del Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras. Por auto de veintidós de diciembre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de garantías, se tuvo como terceros perjudicados a CONSTANCIO TORRES TORRES, CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES y THELMA MAGNOLIA BLANDO BERMEJO; asimismo, por auto de diez de enero de dos mil once, se inició la investigación del domicilio de los terceros perjudicados CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES y THELMA MAGNOLIA BLANDO BERMEJO, girándose oficios a diversas dependencias, se previno al quejoso que si después de haberse realizado la investigación correspondiente y agotado todos los medios para la localización del domicilio de dichos terceros perjudicados, se procedería a hacer el emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de catorce de marzo de dos mil once, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar al juicio de amparo 1071/2010-V, a los terceros perjudicados CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES y THELMA MAGNOLIA BLANDO BERMEJO, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 22 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carmen Sandra Silverio Montoya
Rúbrica.

(R.- 323633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

Tercero Perjudicada: Imelda Andrí Solís:

En este Juzgado, se encuentra instaurado el Juicio de Amparo 685/2010, promovido por Claudio González Ortega, contra actos del Juez Mixto De Primera Instancia y Secretario de Acuerdos y por ende Ejecutor del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Ambos con sede en Santa María del Oro, Nayarit, a quienes reclamó la orden de lanzamiento Judicial, desocupación, o desalojo del predio rústico denominado "La Laguna" ubicado al norte del poblado de Santa María del Oro, Nayarit; específicamente junto a la laguna de Santa María del Oro, dentro del cual se encuentra casa habitación y otras construcciones, dictada en el juicio civil número 139/2009 y su ejecución.

Al haberse realizado la búsqueda de la tercera perjudicada Imelda Andrí Solís y no localizarse en ninguno de los domicilios proporcionados; se ordena su emplazamiento a juicio, por medio de edictos, los

cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Hágase del conocimiento que debe presentarse al Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos; asimismo, que queda en este Juzgado a su disposición copia simple de la demanda de amparo y se le requiriere para que señale domicilio en esta capital para recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se efectuarán por medio de estrados que se publica en este Juzgado Federal.

Tepic, Nay., a 17 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

Lic. María Teresa Briones Escobedo

Rúbrica.

(R.- 323635)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 28-veintiocho de Abril del año 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 760/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ALFONSO MORENO HINOJOSA en su carácter de endosatario en procuración de miguel angel marcos murra en contra de HECTOR DOMINGUEZ ROMERO e IRMA CASTRO CRISANTO DE DOMINGUEZ, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada HECTOR DOMINGUEZ ROMERO e IRMA CASTRO CRISANTO DE DOMINGUEZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistentes en: EL TERRENO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE FORMA PARTE DEL LOTE NUMERO 12 DOCE, DE LA MANZANA NUMERO 225 DOSCIENTOS VEINTICINCO, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD LABORAL II EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, SOBRE EL PRIMERO SERA CONSTRUIDA LA VIVIENDA A INTEGRANTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO 717 SETECIENTOS DIECISIETE DE LA CALLE RAFAEL DE LOS RIOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON SUPERFICIE TOTAL EL TERRENO DE 87.6075 M2 OCHENTA Y SIETE METROS SEIS MIL SETENTA CINCO MILIMETROS CUADRADOS. CONSTITUIDO ESTA POR LAS SIGUIENTES AREAS: AREA PRIVADA 45.77 M2 CUARENTA Y CINCO METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS: AREA DE ESTACIONAMIENTO 12.94 DOCE METROS NOVENTA Y CUATRO CENTRIMETROS; AREA COMUN DE USO COMUN 28.8975 M VEINTIOCHO METROS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS, CON UN PORCIENTO DE 25% VEINTICINCO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 4117, VOLUMEN 41, LIBRO 81, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1985, convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Recinto. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL Pesos 00/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos designados en autos. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado. el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio. Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 24 de marzo de 2011.

C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 323067)

**Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Secc. Amparo
Mesa I
Pral. 686/2010
EDICTO**

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados PROAÑO Sociedad Anónima de Capital Variable, Abarrotes El Dos de Enero Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Guva, Sociedad Anónima de Capital Variable y Unión de Crédito Regional Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a los citados terceros perjudicados, haciéndoles saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 686/2010-I, promovido por Ernesto Carrera Santa Cruz, contra actos del Juez Octavo del Ramo Civil de la ciudad de San Luis Potosí y otras autoridades, que hizo consistir en: "III.- (...) que sea embargado un bien de mi legítima propiedad que se identifica como lote urbano ubicado en Prolongación Avenida García Salinas s/n Colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, con clave catastral número 2-23, (...) también reclamo la orden girada por la misma responsable remitida vía exhorto al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, que es de mi domicilio para que se escriture mi propiedad a María Concepción Sánchez Leal y se le ponga en posesión de mi propiedad, orden que seguramente ha nacido del ya referido expediente 1006/2006, de donde emanan los actos que estoy reclamando (...)". IV.- (...) La orden que ha dictado dentro de los Juicios Mercantiles Ejecutivos número números 547/95, 551/95, 574/95, 556/95, 557/95, 576/95, 591/95, 776/95 promovido en contra de la empresa Mercantil "Proaño" S.A. DE C.V., representada por el Licenciado Luis Enrique Navarro González, Juicios en el que soy totalmente ajeno y en los que se está ordenando se escriture el bien de mi propiedad y se les de posesión, según aparece publicado en Internet dichos mandatos el día de hoy veinticuatro septiembre del presente año, en estos juicios señalados indebidamente donde soy totalmente ajeno indebidamente se ha ordenado que se me prive de mi propiedad y se me entregue a una persona ajena con quien no me une ninguna relación de negocios de donde hubiera nacido semejante orden (...)". V.- (...) Le reclamo la ejecución que pretende llevar a cabo de las órdenes que ya precisaron, estas no pueden encontrarse fundadas y motivadas por que nacen de un juicio donde soy totalmente ajeno (...)". En el cual se encuentran señaladas las once horas con veinticinco minutos del veintitrés de marzo de dos mil once, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tengan por legalmente emplazados a los citados terceros perjudicados.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial", y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente
Zacatecas, Zac., a 15 de marzo de 2011.
La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez
Rúbrica.

(R.- 323080)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el juicio ejecutivo mercantil 4/2007, promovido por Financiera Rural, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su Apoderado Carlos Orlando Robles Pereyra, en contra de Maribel Ramos Morales, el Juez del conocimiento mediante proveído de dieciséis de Marzo de dos mil once, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en PUBLICA SUBASTA y PRIMERA ALMONEDA el predio urbano identificado como Lote número 15, Manzana 59, Zona 02, de Mapastepec, Chiapas, con una superficie de 1,217.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 25.30 metros, con lote 22; AL SURESTE: 58.00 metros, con lote 14; AL SUROESTE: 20.60 metros, con la 3ª Avenida Sur; AL

NOROESTE: 25.00 metros, con lote 16; AL NOROESTE: 17.60 metros con lote 19 y AL NOROESTE: 14.20 metros, con lote 20; el citado inmueble es propiedad de Maribel Ramos Morales, y se encuentra inscrito bajo el número 4063, Sección Primera de CORETT, de cuatro de noviembre de mil cuatro, valuado por el perito de la parte actora en \$716,600.00 (setecientos dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Convocándose postores que deseen intervenir en la subasta, en el entendido que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo; para tomar parte los licitadores en la subasta deberán exhibir previamente billete de depósito a disposición de este Juzgado Federal, que ampare una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento (10%) del valor comercial, sin soslayar las exigencias previstas en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil, sin los cuales no serán admitidos.

Anúnciese la venta judicial por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Organismo Jurisdiccional, entendiéndose que la primera publicación deberá realizarse el primer día y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo del mencionado término, asimismo, se ordena también la publicación de los avisos en la puerta de los Juzgados de Distrito, residentes en Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.

Se señalan las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien embargado descrito en párrafos que anteceden. DOY FE.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 16 de marzo de 2011.
Secretaria del Juzgado Quinto
de Distrito en el Estado
Lic. Patricia Solís Urbina
Rúbrica.

(R.- 323320)

Sinaloa

Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sin.

Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1310/2008, formado al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL por el PAGO DE PESOS, promovido ante este Juzgado por NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración, en contra de FERTILIZANTES Y MEJORADORES URBA, S.A. DE C.V., y PATRICIO BACASEGUA CORTEZ, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción marcado con el número 33 de la Manzana 93, Zona uno, ubicada por la calle 9 Caballihuasa, entre Sinaloita y Paparique de Juan José Ríos, en Guasave, Sinaloa, con una superficie de 327.00 M2 según escrituras; Clave Catastral número 01/93/30, cuyos datos registrales son: Inscripción número 34, del Libro número 265, de la Sección Primera, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: 13.10 metros y colinda con lote 31;
- AL SURESTE: 25.00 metros y colinda con lote 17;
- AL SUROESTE: 13.10 metros y colinda con Calle 09;
- AL NOROESTE: 25.00 metros y colinda con lote 18;

La postura legal del inmueble, es la cantidad de \$68,533.33 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

SE SOLICITAN POSTORES.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio "B", Primer Piso, Unidad Administrativa, a las 13:00 horas del día 28 veintiocho de abril de 2011 dos mil once.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, que se edita en esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, Asimismo se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días mas un día por razón de la distancia, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil en turno y en la Secretaría del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa. En la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 16 de marzo de 2011

C. Secretario Segundo

Lic. Jesús Manuel García Ruiz

Rúbrica.

(R.- 323422)

Sinaloa

**Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome,
con residencia en Los Mochis, Sinaloa**

**Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome,
con residencia en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, ubicada en Unidad Administrativa,
sita por calles Marcial Ordóñez y Allende**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente número 416/2010, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERTILIZANTES E INSECTICIDAS COBANARO, S.A. DE C.V., en contra de JESUS VALDEZ LEYVA y MARIA ELENA GUILLEN ELIZONDO, el C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

LA FINCA URBANA COMO SOLAR 11, MANZANA 14, UBICADA EN CALLE CINCO (HOY CANDELARIO OCHOA) SIN NUMERO, AL NORTE DE LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 527 SUR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL COUNTRY, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 30.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR 30.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 30 DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE 14.00 METROS CON CALLE PROFESOR CANDELARIO OCHOA GONZALEZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 58, LIBRO 299, SECCION PRIMERA A NOMBRE DE MARIA ELENA GUILLEN ELIZONDO

LA FINCA RUSTICA NUMERO 1085, UBICADA EN EL PREDIO MAVARI, SINDICATURA DE HIGUERA DE ZARAGOZA, DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, POR LA CARRETERA INTERESTATAL QUE VA DE EL EJIDO LA DESPENSA A EL CAMPO PESQUERO EL JITZAMURI, AL LLEGAR A EL POBLADO DE SAN PABLO AL LADO PONIENTE, ENTRONCA UN CAMINO DE TERRACERIA QUE VA AL SUR DE ESTE POBLADO, POR ESTE, CAMINAR ENTRE LAS TIERRAS DE CULTIVO A 1.500 METROS ESTA UN PUENTE SOBRE UN DREN AGRICOLA, AL PASAR ESTE, INMEDIATAMENTE AHI SE ENCUENTRA EL LOTE, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 196.67 METROS CON TERRENOS MANCOMUNADOS DE SAN PABLO; AL SUR 183.78 FRACCION QUE SERA VENDIDA AL MENOR DE EDAD ALDO VALDEZ LEYVA; AL ORIENTE: 1,376.28 METROS CON TERRENOS DE LA SUCESION DE MARIANO LOPEZ Y AL PONIENTE 1,376.28 METROS CON LOTE 4; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 135, LIBRO 143, SECCION PRIMERA A NOMBRE DE JESUS VALDEZ LEYVA.

Siendo postura legal para el presente remate del primer inmueble la cantidad de \$475,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para el segundo inmueble \$775,333.32 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales practicados.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO CON LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS POR TRES VECES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL CUAL SE EDITA EN LA CIUDAD MEXICO, DISTRITO, FEDERAL, Y EN LA TABLA DE AVISOS O EN PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS,.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 8 de marzo de 2011.

El C. Secretario Segundo

Lic. Arturo Soto Apodaca

Rúbrica.

(R.- 323493)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial 1030/2008, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de Víctor Rogelio Rodríguez Treviño e Hilda Nelly Martínez Flores, se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo del año 2011 dos mil once, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en: Lote de terreno marcado con el número 06 seis, de la manzana número 264 doscientos sesenta y cuatro, del fraccionamiento denominado Praderas de Girasoles, ubicado en el municipio de Escobedo, Nuevo León, cuyo lote de terreno tiene una superficie total de 90.00 M2. Noventa metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 mts. Quince metros a colindar con el lote número 05 cinco; Al sur mide 15.00 mts. Quince metros a colindar con el lote número 07 siete; Al oriente mide 6.00 mts. Seis metros por donde da frente a la calle cinco; Y al Poniente mide 6.00 mts. Seis metros a colindar con el número 22 veintidós. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al norte calle primera; Al sur calle Cuarta; Al oriente calle Cinco; Y al Poniente calle seis. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 510 quinientos diez de la calle cinco, del mencionado fraccionamiento. Bien inmueble el cual se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 3922, volumen 82, libro 157, sección I propiedad, unidad Escobedo, Nuevo León, con fecha 20 veinte de noviembre de 2007. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Lo anterior de conformidad con los numerales 1068 fracción IV, 1411 del Código de Comercio y el diverso 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio del citado ordenamiento mercantil En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos, quienes indicaron como valor total del inmueble en comento, la suma de \$456,000.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán comparecer a los autos siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 481, 482 y 485 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del Código de Comercio y en su caso, deberán exhibir con anterioridad a la audiencia de remate, un

escrito en el que formulen sus posturas, y en caso de que ofrezcan, solo una parte de contado, esta no podrá ser inferior a \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), atendiendo a lo previsto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio del Código de Comercio, el cual establece que, es postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio de la cosa a rematarse, siempre que la parte que se ofrezca de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Además, deberán exhibir certificado de depósito equivalente al 10% de la postura que hayan realizado, ofreciendo de contado solo una parte del precio. En el entendido, de que será proporcionada a los postores, mayor información en la Secretaría del Juzgado.

Monterrey, N.L., a 31 de marzo de 2011.

Secretario Adscrita al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz

Rúbrica.

(R.- 323556)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Córdoba, Veracruz

Juzgado Décimo Segundo de Distrito, con residencia en Córdoba, Veracruz

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL 06/2008, promovido por MARIA ESTHER RANGEL MARTINEZ, contra ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES Y EJIDATARIOS CAÑEROS DEL INGENIO CENTRAL PROGRESO, A. C., el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

“Córdoba, Veracruz, a uno de abril de dos mil once.

Visto el escrito signado por el licenciado Miguel Angel Rojas González, en su carácter de abogado patrono de la parte actora en el presente juicio ejecutivo mercantil, mediante el cual solicita se señale fecha y hora para efectuar la audiencia de remate en el presente juicio.

En ese orden, como lo solicita, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los diversos 469, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código de Comercio, por disposición expresa del artículo 1063 del propio código, se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar en primera almoneda la subasta pública del bien inmueble ubicado en calle Lagunilla número quinientos seis (506), en Paso del Macho, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias, según dictamen pericial:

AL NORTE.- En cincuenta metros, con Mateo García Gamboa;

AL SUR.- En cincuenta metros, con Josefina García de García;

AL ORIENTE.- En veinte metros, con calle Lagunilla de su ubicación, y

AL PONIENTE.- En veinte metros, con Josefina García de García.

El cual se encuentra inscrito bajo el número 2791, de la Sección Primera, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Córdoba, Veracruz.

Comuníquese a los postores interesados que la primera almoneda en subasta pública del bien inmueble señalado, se realizará en la oficina que ocupa la mesa de trámite civil de este Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz, sito en la avenida tres (3), número mil trescientos nueve (1309), esquina calle trece (13), de esta ciudad de Córdoba, Veracruz.

Por otra parte, dado que el inmueble a rematar tiene un valor comercial de \$2'325,000.00 (dos millones trescientos veinticinco mil pesos, moneda nacional), de acuerdo a lo estimado por el arquitecto Omar Hernández Bristain, perito en materia de valuación de la parte actora (fojas 816 a 823, tomo I), con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada en auto de diez de noviembre de dos mil nueve (fojas 747 y 748, tomo I), precio realizado por medio del método físico o directo, apoyado en el valor del terreno y de la construcción, determinado en base al peritaje rendido por el perito de la parte actora, se fija como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la inteligencia que los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con la anticipación debida (un día antes del señalado para la audiencia de remate), en billete de

depósito y a disposición de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 482, del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señaladas.

Asimismo, signifíquese a la parte actora que, para estar en condiciones de cumplir con lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se dejan a su disposición los edictos del presente proveído, para que proceda al anuncio en el Diario Oficial de la Federación, y en el diario "El Mundo", mismo que se estima de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo exhibir en la oficialía de partes de este juzgado, el original de los ejemplares en que conste la publicación correspondiente, como máximo el día inmediato anterior a la fecha señalada para la subasta pública, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se suspenderá la celebración de la misma y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo.

Signifíquesele a la parte ejecutante que dichas publicaciones deberán realizarse tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, esto es, por tres veces en el lapso de nueve días.

Resulta aplicable al caso la jurisprudencia por contradicción de tesis número 1a./J.52/98, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 168, Tomo VIII, septiembre de 1998, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que dice:

"EDICTOS, PUBLICACION DE LOS. TRATANDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACION DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO). Una correcta interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender."

Por otra parte, con base en el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se impone señalar que entre la publicación del último edicto y la fecha de la audiencia de almoneda debe mediar al menos cinco días hábiles, sin contar el de su publicación y el de la fecha de celebración de la audiencia de almoneda.

En su oportunidad, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado.

Finalmente, como lo solicita, se autoriza a las personas que refiere en el escrito de cuenta para recibir los edictos con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, previa constancia que en razón de su recibo obre en autos.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado David Gustavo León Hernández, Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, quien actúa con el licenciado Carlos Eduardo Vega González, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe". "DOS RUBRICAS ILEGIBLES".

Córdoba, Ver., a 1 de abril de 2011.

El Secretario

Lic. Carlos Eduardo Vega González

Rúbrica.

(R.- 323662)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juez Segundo de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.**

CONVOCATORIA DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
ALTAMIRA, TAMAULIPAS
SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

EL CIUDADANO LICENCIADO GILBERTO BARRON CARMONA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO RADICADO BAJO EL No. DE EXPEDIENTE 1377/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIA ELENA LETICIA MARTINEZ COMPEAN, CONSISTENTE EN:

Finca No. 33055, identificado como terreno y construcción ubicado en Calle Plaza Ceiba No. 972, vivienda 38, condominio 15, manzana 2, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, del Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 48.20 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.35 metros con vivienda 39, del mismo condominio; Al Sur, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; Al Este, en 11.08 metros, con área común del mismo condominio; y Al Oeste, en 11.08 metros con vivienda 37 del mismo condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la SECCION I, NUMERO 5777, LEGAJO 6.116, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2004, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

Al cual se le asigna un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD, EN TERMINOS DEL ARTICULO 474, 479, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, LA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO AL INMUEBLE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD, DEBERAN SER EN DIAS NATURALES, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN DIAS HABILES.- PARA LO ANTERIOR ES DADO EL PRESENTE, EL DIA DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil
Lic. Gilberto Barrón Carmona
Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Salomón Sampablo Martínez
Rúbrica.

(R.- 323640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Baja California
Juzgado Primero de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 0085/2011

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Mexicali, B.Cfa.
AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SALVADOR VERDUGO ARAIZA en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA FELIPE ANGELES, S.C.L expediente 565/2003, el C. Juez Primero de lo Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, el cual se identifica como Lote 11 de la manzana 234, ubicado en la Avenida Mar de Cortez Norte y Calle Puerto Peñasco, del Puerto de San Felipe, Baja California, con superficie de 817.77 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 35.00 metros con lote no. 10, al sur, en 41.34 metros con Avenida Mar de Cortez Norte, al Este, en 9.46 metros con Lote no. 013 y al oeste, en 36.66 metros con Calle Puerto Peñasco, al cual se le asigna un valor total de \$1'267,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Hágase del conocimiento del publico que servirá de postura legal al que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito designado que asciende a la cantidad de \$844,666.66 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que para participar en la licitación deberán exhibir por medio de recibo de ingreso expedido por el Tribunal Superior de Justicia el equivalente al 10% del valor fijado al inmueble objeto del remate, siendo la cantidad de \$84,466.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL). Convóquense postores mediante la publicación de edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 17 de marzo de 2011.
C. Juez Primero de lo Civil
Lic. Alberto Valdez de Luna
Rúbrica.

C. Secretario de Acuerdos
Lic. Manuel González Valenzuela
Rúbrica.

(R.- 323611)

AVISOS GENERALES

MARTINEZ DURAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad y con fundamento en los estatutos sociales de MARTINEZ DURAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, así como en los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a los accionistas de esta sociedad para que ocurran a LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse a las 12:00 pm del día 14 de mayo de 2011, en el domicilio de la sociedad ubicado en calle Norteamérica número 510, colonia La Hacienda; en esta ciudad de Irapuato, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia e instalación de la Asamblea.
- 2.- Designación de administrador único y otorgamiento de facultades.
- 3.- Sustitución de títulos originales.
- 4.- Modificación de la cláusula décimo primera del contrato social en cuanto al término manifestado para convocar a asambleas, así como la forma de su publicación.
- 5.- Designación de la persona que deba ocurrir a la firma de la protocolización del acta de asamblea que se levante.

Irapuato, Gto., a 28 de marzo de 2011.

Comisario
Luis de Alba Padilla
Rúbrica.

(R.- 323527)

Auditoría Superior de la Federación Cámara de Diputados Unidad de Asuntos Jurídicos Dirección General de Responsabilidades Procedimiento DGR/C/11/2010/R/06/062 NOTIFICACION POR EDICTO

C. Representante Legal de Paalfer, S.A. de C.V., en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número DGR/C/11/2010/R/06/062, iniciado mediante acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, derivado de la auditoría 303, denominada Egresos Presupuestales de la Partida 4101, "Subsidios a la Producción", Programa: Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento de Agronegocios, es señalada su representada como presunta responsable de no haber presentado la evidencia documental justificativa y comprobatoria de las erogaciones que acreditaran el destino final de los recursos que recibió para el proyecto denominado "Modernización y Ampliación de una Planta Procesadora de Productos de Amarantho, para el equipamiento (adquisición de una máquina moldeadora)", por la cantidad de \$926,965.00 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Programa de Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios, (FOMAGRO), Subprograma de Agronegocios, en los términos y en las condiciones establecidos en las Reglas de Operación del citado Programa, publicadas en el D.O.F., el 2 de marzo de 2005; así como en el Convenio de Concertación del Subprograma de Agronegocios, folio número AGN-MX-100406-019-191006-318, del 30 de octubre de 2006 y el Convenio Modificatorio al Convenio de Concertación del Subprograma de Agronegocios, folio número AGN-MX-100406-019-191006-318, de 29 de diciembre de 2006; y de omitir la devolución de dichos recursos federales a la Tesorería de la Federación, así como de los productos financieros generados; contraviniendo los artículos 14, numerales 1, 2, 3 y 4, 15, fracciones I, II, III y IV, 22 fracción X y 43 fracción VIII de las Reglas de Operación del Programa del Fideicomiso de Riesgo Compartido para el Fomento de Agronegocios, publicadas en el D.O.F. el 2 de marzo de 2005; así como las cláusulas cuarta, séptima, numerales 1, 8, 11, 12 y 17, octava, numerales 1, 5 y 6 y novena, numerales 1, 2 y 4, del citado Convenio de Concertación y décima primera de su Convenio Modificatorio, por lo que ante la imposibilidad de la localización del domicilio de su representada, en acuerdo de fecha 15 de marzo de 2011, se determinó citarla a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, S.A. de C.V., periódico de circulación en el territorio

nacional, a efecto de que comparezca ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sito en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, esto es a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 24 de marzo de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2, 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 323639)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS INHABILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C., PARA EL PERIODO QUE SE INDICA

ENRIQUE CABRERO MENDOZA, Titular del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y Centro Público de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o. fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 12 y 59 fracción V de la Ley de las Entidades Paraestatales; 3o. de su Reglamento; 1o. fracción VII, 3o. fracción V y 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como a la fracción XXXVIII del artículo 33 del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a las entidades paraestatales, estableciendo que las actuaciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas inhábiles, y señalando como inhábiles los días sábados, domingos, el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenderán las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular, que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS INHABILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C. PARA EL PERIODO QUE SE INDICA

Artículo 1o. Se suspenden las labores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., además de los días considerados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o según se precisa a continuación, los días siguientes:

- 18 al 22 de abril 2011, Semana Santa.
- 1 de mayo de 2011, Día del Trabajo.
- 5 de mayo de 2011, Aniversario de la Batalla de Puebla.
- 6 de mayo de 2011, suspensión de labores.
- 11 de julio al 5 de agosto de 2011, periodo vacacional de verano.
- 16 de septiembre de 2011, Aniversario de la Independencia.
- 2 de noviembre 2011, Día de Muertos.
- 21 de noviembre 2011, "Aniversario de la Revolución Mexicana".
- 23 de diciembre de 2011 al 6 de enero de 2012, período vacacional de invierno.

Artículo 2o. Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales, los días señalados en el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 4 de abril de 2011.

El Titular del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Enrique Cabrero Mendoza
Rúbrica.

(R.- 323628)

NIÑOS URIBE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Activo Disponible	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
Total Activo	\$0.00
Pasivo y Capital	\$0.00
Pasivo Inmediato	\$0.00
Pasivo a Largo Plazo	\$0.00
Capital Contable	\$0.00
Total Pasivo y Capital	\$0.00

México, D.F., a 4 de abril de 2011.

Liquidador

Alberto Ramírez Uribe

Rúbrica.

(R.- 323496)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,
FIDUCIARIO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
"METROCB 02" (la "Emisión")

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número F/325 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "METROCB 02" (los "Certificados Bursátiles"), con fundamento en la cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso y en el título que documenta los Certificados Bursátiles, convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 27 de abril del 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, Colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra: METROCB 02, METROCB 03-2, METROCB 03-3, METROCB 04, METROCB 05, METROCB 07, METROCB 07-2, METROCB 07-3 y METROCB 07-4. Resoluciones al respecto.

III. Proposición, discusión, y en su caso, resoluciones, respecto del ejercicio del derecho de voto que el Fiduciario deba emitir, de acuerdo a las instrucciones que reciba del Comité Técnico como titular de Acciones para beneficio del Fideicomiso de la Emisión, o como titular de la totalidad de las Acciones en caso de coincidir las resoluciones correlativas de las Asambleas de Tenedores de las Emisiones METROCB 02, METROCB 03-2, METROCB 03-3, METROCB 04, METROCB 05, METROCB 07, METROCB 07-2, METROCB 07-3 y METROCB 07-4, en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Metrofinanciera ("Asamblea Metro") que fue convocada por Metrofinanciera para resolver respecto a los siguientes asuntos.

1. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad y de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2010; Resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2010.

2. Renuncia y designación de miembros del Consejo de Administración.

3. Designación de delegados.

IV. Designación de delegados para formalizar los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

V. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

En caso de que los Tenedores no aprueben la propuesta contemplada en el numeral II (romano) del Orden del Día, las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra: METROCB 02, METROCB 03-2, METROCB 03-3, METROCB 04, METROCB 05, METROCB 07,

METROCB 07-2, METROCB 07-3 y METROCB 07-4: se celebrarán a las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 17:00 y 18:00 horas, respectivamente.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Raúl Mc Naught Hernández y/o Rogelio Ruíz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 11 de abril de 2011.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza

Rúbrica.

Rogelio Ruiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 323609)

GAS NATURAL DE JUAREZ S.A. DE C.V.

AVISO A SUS USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez S.A. de C.V., el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía; Hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general, la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural para el periodo del año 2011, en cumplimiento a la disposición 21.1 de la directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural (DIR-GAS-001-2007), haciéndoles saber que la misma entrará en vigor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a la fecha de esta publicación sin incluir el día de su vencimiento.

La presente lista de tarifas aprobada a Gas Natural de Juárez S.A. de C.V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Avenida de la Raza número 6540 en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chih., a 6 de abril de 2011.

Gas Natural de Juárez S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Rosa María Trejo Cruz

Rúbrica.

Sector doméstico	
Servicio	\$/Gj
Distribución con comercialización:	12.12
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes	51.84
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes	47.27
Distribución simple:	
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes	
Uso	2.59
Capacidad	49.25
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes	
Uso	2.36
Capacidad	44.90
Conexión Estándar *	1,750.44
Toma raiser de 3/4", incluye; silleta, y cople de electrofusión	482.87
Meter Set sencillo	441.53
Medidor AL 250	578.83
Costo por metro lineal	247.22

Desconexión y reconexión		63.11
Sector comercial		
	\$/Gj	
Servicio		60.61
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		53.27
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		48.08
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso		3.73
Capacidad		49.54
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso		3.37
Capacidad		44.72
Conexión Estándar**		33,237.45
Desconexión y reconexión		63.11
Sector industrial		
	\$/Gj	
Servicio		96.97
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		18.27
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		16.45
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso		1.28
Capacidad		16.99
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso		1.15
Capacidad		15.29
Conexión Estándar **		116,285.90
Desconexión y reconexión		63.11
Consumo Temporada de Verano ***		7.02

* Costo de conexión por metro lineal.

** Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en la cedula de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial, con capacidad de 800 y 5000 PCH, respectivamente.

*** La tarifa para el consumo de temporada de verano se aplicará en (equipos de clima, refrigeraciones, aires evaporativos, etc.). Así mismo la disponibilidad de esas tarifas será únicamente para el periodo del 30 de abril al 30 de septiembre.

Estas tarifas no incluyen IVA.

(R.- 323615)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Oriente
 LICITACION PUBLICA No. LPDOTE0111
 CONVOCATORIA

Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Oriente, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 28/04/2011, en la licitación pública número LPDOTE0111 que se llevará a cabo de manera presencial o por Internet a través del Sistema BIEN, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	45162 KG	23.17	104,640.35
3	POSTE DE MADERA	38215 KG	0.19	726.09
4	POSTES DE CONCRETO	2145 PZA.	21.89	4,695.41
5	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	11260 KG	19.22	21,641.72
6	CONDUCTORES ELEC. CU. CON FORRO DIF TIPO	5901 KG	63.15	37,264.82
7	DESECHO FERROSO DE TERCERA	66027 KG	1.37	9,045.70
8	ALUMINIO	1271 KG	19.17	2,436.51
9	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJES	112324 KG	0.45	5,054.58
10	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	50674 KG	1.54	7,803.80
12	MEDIDOR ENERGIA ELEC., GAS, POT. FACTOR POT.	31747 KG	19.21	60,985.99
15	COBRE DESNUDO	8094 KG	0.00	0.00

Nota: Para el caso del Lote número 15 de Cobre Desnudo se les proporcionará el valor y el importe del depósito en garantía el día 25 de abril de 2011 de 9:00 a 13:30 horas al teléfono 012288421077. Los bienes se localizan en los lugares que se indican en las bases de la licitación. Para la obtención de las bases de participación, el interesado deberá contar previamente con el número de folio de comprador asignado por la CFE, que podrá obtener acudiendo para tal efecto a la oficina de enajenación más cercana a su domicilio, o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles con domicilio en Río Ródano número 14, piso 8, sala 805, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155)5229-4400 extensiones 84224 y 84225, en horario de 9:00 a 13:00 horas, hora del Centro de México, en días hábiles, presentando en original y copia simple los documentos siguientes, mismos que una vez revisados y de ser procedentes, le permitirán obtener el número de folio de comprador y la credencial respectiva: **1.** Documentos de personas físicas: **a)** Identificación personal con validez oficial del interesado (credencial del IFE o pasaporte); **b)** Registro Federal de Contribuyentes del interesado. **2.** Documentos de personas morales: **a)** Identificación personal con validez oficial del representante legal de la empresa (credencial del IFE o pasaporte); **b)** Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa; **c)** Copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa y, en su caso, modificaciones que la afecten; **d)** Copia certificada ante notario público del poder que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y documento que señale que el poder no ha sido limitado o revocado. Los interesados podrán adquirir las bases de la licitación del 11 al 26 de abril de 2011, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:00 horas, hora del Centro de México, ingresando al portal de CFE, en la dirección electrónica <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/muebles/>, y efectuar el pago de \$5,000.00 más IVA, que deberá realizarse invariablemente por medio de depósito bancario o por transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria de Comisión Federal de Electricidad Convenio CIE 633992 referencia 40590CAJDI3, en el Banco BBV Bancomer. Para el caso de participación presencial, los interesados deberán enviar copia del comprobante del pago de las bases, anotando previamente su nombre, número de folio de comprador, domicilio, RFC y número telefónico, al correo electrónico: irineo.lobato@cfe.gob.mx y confirmar al teléfono 01 228 8421077, en horario de 9:00 a 13:00 horas, hora del Centro de México. Para el caso de participación por Internet se deberá enviar dicho comprobante por medio del Sistema Bien en la dirección electrónica de CFE: <http://aplicaciones.cfe.gob.mx/PortalBien/>, anotando previamente su nombre, número de folio de comprador, domicilio, RFC y número telefónico, en horario de 9:00 a 13:00 horas, hora del Centro de México. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo u horario establecidos para estos efectos, los importes respectivos no serán reembolsables. Los interesados que deseen participar en la licitación pública por Internet, deberán contar con: computadora con Windows XP Service Pack 3 o superior, Procesador a 1.5 GHz y un mínimo 512 Mb de memoria RAM; Java Runtime versión 6 o superior; Navegador de páginas Web Microsoft Internet Explorer 8 o superior, habilitado para permitir ejecutar Javascripts, desactivado el bloqueador de elementos emergentes (pop-up blocker), habilitado para aceptar cookies, la conexión de Internet se recomienda de banda ancha con un mínimo de 512 Mb y preferente 1 Mb o superior; cuenta de correo electrónico de uso personal o de empresa; cuenta bancaria con número CLABE, en la institución bancaria de su preferencia. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 11/04/2011 al 26/04/2011, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación por Internet, se efectuará el día 28/04/2011, en horario de 8:30 a 11:00 horas y para los presenciales se recibirán de 8:00 a 8:30 horas y se revisarán de 8:30 a 11:00 horas, hora del Centro de México, y en sitio en Sala de Juntas del Almacén Divisional Xalapa, con domicilio en Avenida México esquina Privada Martín Carrera sin número, colonia La Lagunilla, Xalapa, Ver. Los depósitos en garantía se

constituirán mediante cheque de caja o transferencia bancaria, provenientes de instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el 28/04/2011, a las 13:00 horas, hora del Centro de México, en el domicilio antes señalado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo se llevará a cabo el 28/04/2011, a las 14:00 horas, hora del Centro de México, en el domicilio citado de no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes adjudicados se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. Así mismo se informa que el día 27 de abril del presente año a las 11:00 horas, se llevará a cabo una capacitación a dirigida a compradores que manifiesten su deseo de participar en la misma, dicha capacitación será a lo que se refiere al Sistema de Enajenación de Bienes Muebles por Internet.

Atentamente

11 de abril de 2011.

Gerente División de Distribución Oriente

Ing. Rey David Jiménez Guzmán

Rúbrica.

(R.- 323624)

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Dirección de Ingresos
Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE
BIENES INMUEBLES No. GAEI/002/2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA

El H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en sus Sesiones Ordinarias CXLVII, CL, CLII, CLVII, CLVIII de fechas 15 de mayo de 2008, 21 de abril, 5 de octubre de 2009, 7 de diciembre de 2010 y 28 de marzo de 2011 respectivamente, autorizó la desincorporación y enajenación de los inmuebles que ahora se licitan, mismos que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, 14, 15, 16 y 17 de las Normas y Bases para la Administración y Enajenación de Inmuebles del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y demás disposiciones aplicables vigentes, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), convoca a todas las personas físicas con capacidad legal y/o morales legalmente constituidas de nacionalidad mexicana, a participar en la licitación pública nacional para la enajenación de bienes inmuebles de su propiedad, que no son útiles al servicio de este Fideicomiso. Los inmuebles se enajenan ad corpus y de manera onerosa, con las restricciones o afectaciones existentes de cualquier tipo, accesos y servicios con los que cuenta y uso de suelo, y en las condiciones legal, fiscal y administrativa que actualmente se encuentran; siendo los siguientes:

No. de partida	Cantidad	Uso	Ubicación	Superficie construida (m²)	Valor base de venta (pesos)
001	Uno	Habitacional	Prolongación Guerrero 325, edificio Ignacio Ramírez, entrada "C", Departamento 1012, UH-2. Descripción: localizado en el décimo piso de un edificio de catorce niveles cuenta con estancia, comedor una recámara, cocina, patio de servicio, baño y servicios completos	44.2	\$385,000.00
002	Uno	Habitacional	Prolongación Guerrero número 325, edificio Ignacio Ramírez, entrada "B", Departamento 1008, UH-2. Descripción: localizado en el décimo piso de un edificio de catorce niveles cuenta con estancia, comedor, cocina, patio de servicio, pasillo, dos recámaras, baño y servicios completos	80.57	\$653,000.00
003	Uno	Habitacional	Prolongación Guerrero número 325, edificio Ignacio Ramírez, entrada "B", Departamento. 306, UH-2. Descripción: localizado en el tercer piso de un edificio de catorce niveles cuenta con estancia, comedor, cocina, patio de servicio, pasillo, dos recámaras, baño y servicios completos	74.47	\$611,000.00
004	Uno	Habitacional	Prolongación Paseo de la Reforma número 716, edificio Coahuila, entrada "A", Departamento. 1402, UH-3. Descripción: localizado en el catorceavo piso de un edificio de veintiún niveles cuenta con estancia-comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras, baño y servicios completos	70.88	\$567,000.00
005	Uno	Habitacional	Prolongación Paseo de la Reforma número 730, edificio Zacatecas, entrada "A", Departamento Penthouse 2102, UH-3. Descripción: localizado en el piso veintiuno de un edificio de veintiún niveles, consta de tres plantas./Planta 1: acceso, estancia-comedor, terraza, pasillo de distribución y baño completo, dos recámaras con closet, una con baño privado, cocina, escalera de servicio para comunicar con planta de servicio./Planta 2: acceso a cuarto de servicio completo y escalera de servicio./Planta 3: acceso a patio de servicio y patio de tendido y servicios completos	195.66	\$1'212,000.00

006	Uno	Estacionamiento	Prolongación Paseo de la Reforma 650, edificio "Z", entrada única, nivel 1, cajón de estacionamiento No. 182 UH-3	15.12	\$102,000.00
007	Uno	Estacionamiento	Prolongación Paseo de la Reforma 650, edificio "Z", entrada única, nivel 1, cajón de estacionamiento No. 183, UH-3.	15.12	\$102,000.00
008	Uno	Edificio	Avenida Ricardo Flores Magón 210 y las calles de Lerdo, Mercado y General Regules, colonia Guerrero, código postal 6300. Descripción: predio manzanero de forma irregular, el cual en su interior cuenta con tres cuerpos constructivos, con área de oficinas para archivo, nave que funciona como tienda comercial y área de restaurante; el primer cuerpo constructivo consta de cinco niveles incluido un sótano; con la siguiente distribución arquitectónica: sótano (o primer nivel): acceso, área para almacenamiento de archivo, tres cubos de elevadores, dos montacargas, cuarto de máquinas, planta de luz sin funcionamiento, cubos de escaleras principalmente; planta baja (o segundo nivel con mezzanine): acceso principal, cuenta con área para almacén, bodega, módulos para sanitarios hombres y mujeres y a medio nivel el mezzanine; tercer nivel: estacionamiento vehicular, cubos de elevadores a público y montacargas; cuarto nivel: área para archivos y depósitos de mobiliarios y equipos de oficina, cubo de elevadores, cubo de escaleras, dos montacargas, y cubo de escaleras eléctrica; (quinto y sexto nivel): área de estacionamiento cubierto con respectivas rampas de acceso, cubo de escaleras y cubo para tres elevadores; azotea (séptimo nivel): Área de estacionamiento a descubierto, anexo de oficinas, cubo de elevadores y rampa de escaleras. El segundo cuerpo se identifica como tienda de autoservicio originalmente denominada "El Sardinero", consta de un solo nivel y se compone de: piso de venta (actualmente utilizado como almacén), cuenta con áreas de oficina, área de frigoríficos, andén de carga y descarga, y módulo de sanitarios hombres y mujeres. El tercer cuerpo denominado como restaurante se desplanta en un solo nivel y cuenta con área de atención al público a desnivel, área de cocina y área de baños hombres y mujeres	6,327.64 m ² de superficies, y 18,099.71 m ² de construcción	\$90'260,000.00

Las partidas de la 001 a la 007, se encuentran ubicadas en el Conjunto Urbano "Presidente Adolfo López Mateos", Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06900. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2011 a las 10:00 horas, en avenida Guerrero número 333, en el Conjunto Urbano "Presidente Adolfo López Mateos", Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06900. La visita a los inmuebles se llevará a cabo el mismo día al terminar la junta de aclaraciones.

Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta en la página: www.fonhapo.gob.mx; la adquisición de las mismas como requisito indispensable para participar en la licitación, será a partir del 11 de abril y hasta el 29 de abril de 2011, en la Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria del FONHAPO, situada en avenida Insurgente Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfonos (55) 54246737 o 54246700, extensiones 66715 y 66739, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles; el costo de adquisición de cada una de las bases se hará por partida, y se venden en forma individual; tendrán un costo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100, M.N.), cada una. El interesado, a su elección, podrá

pagarlas directamente en cajas del FONHAPO, y depósito o transferencia bancaria a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares en la cuenta clabe número 01418065501091554-3 del Banco Santander 014, sucursal 5808, plaza 01, contra entrega de la copia del pago o depósito respectivo se entregarán las bases de la licitación, además se llenará por el interesado un formato de registro. Los interesados deberán presentar sus ofertas de compra en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano). El importe de garantía de seriedad para el sostenimiento de ofertas, se hará mediante depósito mínimo de 5% cuando el valor base de venta sea igual o menor a \$500,000.00, y el 10% cuando el valor base sea superior a \$500,000.00 del o los inmuebles que les interesen, cubriendo dicha garantía, a través de cheque certificado o de caja, depósito o transferencia, en cualquiera de los casos a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). El lugar, fecha y hora para la celebración del acto de registro de participantes, presentación, apertura de ofertas de compra y fallo, se realizará el 9 de mayo de 2011, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del FONHAPO, sita en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Delegación Tlalpan, México, D.F., exhibiendo garantía de seriedad y con los requisitos, montos, formas, plazos y condiciones que establezcan las bases de la licitación pública nacional de bienes inmuebles GAEI/002/2011 en primera convocatoria para el registro y presentación de ofertas. En la misma fecha los participantes entregarán su oferta económica en sobre cerrado, una vez abiertas y leídas todas las ofertas económicas, se procederá al acto de fallo. De las partidas adjudicadas se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo contrato de compraventa entre el adjudicatario y el FONHAPO. El participante que se haya adjudicado al contado una o más partidas, deberá cubrir el importe total de su oferta u ofertas económica de manera individual, mediante cheque de caja, cheque certificado, orden de pago, depósito o transferencia bancaria a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), al momento mismo de la firma del contrato de compraventa o dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato de compraventa respectivo, de la misma manera será firmada la escritura correspondiente que se otorgue ante la fe del notario público que para tal efecto se designe, dentro de un plazo no mayor a 90 días a partir de la fecha del fallo, y se entregará la posesión física, material y jurídica del inmueble materia de la adjudicación. Se considerará como pago de contado, aquel que se realice a través de un crédito otorgado por alguna institución como: INFONAVIT, FOVISSSTE, SOFOLES, o cualquier institución bancaria legalmente establecida, a favor del comprador. En estos casos, los interesados deberán acreditar documentalmente y en forma fehaciente que tienen autorizado un crédito para el pago total o parcial del precio de compra inmueble que desea adquirir. Cuando se trate de pagos a plazos, el adjudicatario del inmueble podrá realizar sus pagos con los mismos instrumentos señalados y se sujetarán a lo siguiente: **A)** Deberá cubrir cuando menos un 10% del importe de su oferta económica cuando el valor base de venta sea igual o menor a \$500,000.00, y el 20% del importe de su oferta económica cuando el valor base sea superior a \$500,000.00, del precio de venta que corresponda al inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa. **B)** Deberá pagar al FONHAPO dentro de los doce meses contados a partir de la firma del contrato de compraventa y/o en las condiciones que se pacten, para lo cual el FONHAPO se reservará el dominio del inmueble hasta el pago total del precio, de los intereses ordinario y de los moratorios, en su caso, el participante no tendrá la facultad de derribar o modificar las construcciones sin permiso expreso del FONHAPO. El saldo devengará una tasa de 8% de interés ordinario sobre saldos insolutos, en caso de mora, deberá aplicarse una tasa de interés del doble de la tasa ordinaria. Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás erogaciones relativas a la escrituración, serán con cargo al adjudicatario, excepto el Impuesto Sobre la Renta que llegara a causarse a cargo del FONHAPO con motivo de la enajenación onerosa; el FONHAPO, entregará libre de gravamen los inmuebles, mas no de los créditos o adeudos que tenga el inmueble por concepto de impuestos o de la prestación de algún servicio, público o privado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los inmuebles se enajenan con las restricciones o afectaciones existentes, accesos y servicios con los que cuenta y uso de suelo, y, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Atentamente
México, D.F., a 11 de abril de 2011.
El Director de Ingresos
L.A.E. Luis Navarro García
Rúbrica.

(R.- 323632)